



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°012-2024-SANIPES/PE

San Isidro, 12 de enero de 2024

VISTOS:

El Informe N°24-2024-SANIPES/OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N°013-2024-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N°015-2024-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°30063, modificada por Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N°1402 ha modificado, entre otros, los literales b) y d) del artículo 5 de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y con ello las denominaciones de Dirección Ejecutiva por Presidencia Ejecutiva, y de Secretaría General por Gerencia General;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el inciso c) del artículo 7° de la Ley N° 30063, modificado por el Decreto Legislativo N° 1402, establece que es función del Consejo Directivo “aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo”, asimismo el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, dispone que *“es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/la Presidente Ejecutivo/a”*;

Que, en esa línea de sustentación, es de tener en consideración la Ley N°31419, que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y entre otras disposiciones, la dación de su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, donde se establece el perfil mínimo de los cargos o puestos de funcionarios públicos y directivos públicos de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local;

Que, en ese sentido, en atención artículo 1° del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N°31419, tiene por objeto de establecer disposiciones para la adecuada aplicación de la Ley N°31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, la plaza de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, está contenida en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP - Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 00176-2023-PRODUCE de fecha 23 de mayo de 2023;

Que, mediante Informe N°24-2024-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos opina y concluye que, la propuesta de designación a la profesional Elizabeth Leonidas Salvador Rosales en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, resulta viable, al cumplirse con los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, así como, la Actualización del Manual de Clasificador de Cargos vigente en la Entidad aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE;

Que, mediante Memorando N° 013-2024-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva traslada a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión de opinión legal y proyección de acto resolutivo, el Informe N°002-2024-SANIPES/SECRETARÍA-CD, de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que da cuenta sobre los acuerdos adoptados en la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo, entre los cuales, mediante Acuerdo N°449-SE17NP-2024, se aprueba por unanimidad de los miembros del Consejo Directivo, la designación de la profesional Elizabeth Leonidas Salvador Rosales, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; asimismo, mediante lo indicado en la Hoja de Trámite N°5722024, corresponde que el inicio de la designación tenga como fecha el 15 de enero de 2024;

Que, mediante Informe N°015-2024-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que, mediante el acto resolutivo de la Presidencia Ejecutiva, se designe a la Lic. Elizabeth Leonidas Salvador Rosales, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, a partir del 15 de enero de 2024;

Que, el numeral y) del artículo 11° del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con los vistos la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N°1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Ley N° 27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, y Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2023-SANIPES/PE, que aprueba la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 15 de enero de 2024, a la Lic. **ELIZABETH LEONIDAS SALVADOR ROSALES**, en el cargo de Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, considerado cargo de confianza.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución, en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SANIPES**

MÓNICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Presidenta Ejecutiva